

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CONCEJO MUNICIPAL

Acta Sesión Extraordinaria 72-2004

18 de noviembre del 2004

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 72-2004 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, quien preside; Sr. Erick Villegas González, Vicepresidente; Sra. Lorena Venegas Zumbado, Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Ing. William Murillo Montero. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes. Sra. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. Marcos Arroyo Agüero. Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro. Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda.

CAPITULO I

ATENCION AL AUDITOR INTERNO

ARTICULO 1. El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón Cambroner, realiza la presentación del siguiente informe:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

AUDITORÍA INTERNA

INFORME INF-AI-10-2004

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES Y SECRETARIALES REALIZADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN PARA DOS ASOCIACIONES DEPORTIVAS

OCTUBRE 2004

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio. Este estudio se efectuó en atención a solicitud del Concejo, según acuerdo tomado en la sesión 32-2004. En esa ocasión el Concejo acordó: *“SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR de los Regidores Erick Villegas, Ing. William Murillo Montero, Marco Tulio Chacón Sánchez Y DOS EN CONTRA de las regidoras Mariana Chaves Rodríguez y Lorena Venegas Zumbado: PRIMERO: solicitar a la Auditoría Interna una ampliación del informe INF-AI-04-2004 en cuanto a la efectiva entrega de los productos de la contratación de un Contador para la Asociación de Atletismo y la contratación de Servicios Secretariales para la Asociación de Fútbol. SEGUNDO: Solicitar a la Auditoría Interna una ampliación del informe INF-04-2004 sobre el papel del Lic. José Andrés Murillo en la contratación del Contador para la Asociación de Atletismo”.*

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CONCEJO MUNICIPAL

1.2 Alcance y objetivo. El propósito del estudio fue, según lo requerido por el Concejo, verificar si los servicios contratados por el Comité, mediante la compras directas No. 040-2002 y 045-2002, fueron recibidos a satisfacción por parte de la Asociación Deportiva Belén Atletismo y de la Asociación Deportiva Belén Fútbol. La primera contratación fue por servicios secretariales y la segunda por los servicios de un contador. Asimismo, se verificó si el Lic. José Andrés Murillo, participó en la prestación de los servicios de contabilidad y el parentesco de este exfuncionario del Comité, con el contador contratado para la Asociación. Lo anterior, en concordancia con las prohibiciones previstas en el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa. Sobre la improcedencia de estas contrataciones, la Auditoría se había pronunciado por medio del informe INF-04-2004.

2. RESULTADOS

2.1 Contratación de un contador

- a. En la sesión extraordinaria 11-2002 del 30 de setiembre del 2002, la Junta Directiva del Comité, conoció la solicitud No.145, para la contratación de servicios contables para la Asociación Deportiva Belén Atletismo. Al respecto, acordó lo siguiente: *“...aprobar la solicitud de servicios No145 Contratación de servicios contables para actualizar la contabilidad de la disciplina atletismo”*.
- b. Según consta en la solicitud No. 145, esos servicios contables fueron requeridos en forma expresa por la Asociación Deportiva Belén Atletismo. Específicamente esa Asociación requería que se realizara la contabilidad correspondiente al periodo de agosto 2000 a agosto 2002. Esa solicitud fue autorizada por el Presidente del Comité en esa fecha y tiene las firmas de los responsables del Área Técnica y del Área Administrativa de dicho Comité. La contratación en referencia fue adjudicada al señor Luis Alberto Chavarría Arroyo, por la suma de \$150,000.00, en la sesión 41-2002 de la Junta Directiva. Ese acuerdo fue tomado con base en una recomendación de la Comisión de Adjudicación, integrada por el Presidente y los responsables del Área Técnica y del Área Administrativa del Comité.
- c. Mediante el estudio se comprobó que el señor Luis Alberto Chavarría Arroyo, es primo del exfuncionario del Comité, José Andrés Murillo Arroyo, responsable del Área Administrativa del Comité en ese entonces. Lo anterior fue confirmado formalmente, por la Dirección Jurídica de la Municipalidad, con base en un estudio efectuado en el Registro Civil, según consta en los oficios de esa Dirección, Nos. DJ-400-2004 del 21 de setiembre y DJ-430-2004 del 11 de octubre del presente año. En vista de esa relación de parentesco, esta Auditoría realizó el análisis de la normativa aplicable, a efecto de determinar si existía una eventual prohibición por parte el citado proveedor, para contratar con el Comité. Al respecto, se determinó que, en cuanto a prohibiciones, el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa dispone: *“En los procedimientos de contratación administrativa que promuevan las instituciones sometidas a esta ley, están inhibidas de participar como oferentes, en forma directa o indirecta, las siguientes personas:/ a).../b Con la propia entidad en que sirven, los presidentes ejecutivos, los gerentes y subgerentes tanto de las instituciones descentralizadas como de las empresas públicas y los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión, en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa./ c)...d) Los parientes, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, de los funcionarios cubiertos por la prohibición”*.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CONCEJO MUNICIPAL

Según ha definido la Procuraduría y la Contraloría General de la República, los primos están en cuarto grado en la relación de parentesco. En razón de lo anterior, el señor Luis Alberto Chavarría Arroyo, en su condición de primo del Lic. José Andrés Murillo, no tenía prohibición para contratar con el Comité Cantonal de Deportes. Al respecto, la Contraloría General de la República, ha señalado lo siguiente: *“Nótese que la prohibición que contempla el numeral transcrito, alcanza a los parientes en consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive. Para el caso concreto de los primos hermanos, la Procuraduría General, en nota del 28 de abril anterior,... expuso ‘...en cuanto a la manera de computar los grados entre parientes consanguíneos debemos señalar que existen dos especies: la civil y la canónica o eclesiástica. De conformidad con la primera -que es la que aquí interesa- los grados se computan en línea directa y en línea colateral. Por ejemplo, entre padres e hijos hay una relación directa de un grado; entre nietos y abuelos, dos grados; entre sobrinos y tíos, tres grados; y entre primos hermanos, cuatro grados...’ En igual sentido, la entonces Dirección General de Contratación Administrativa de esta Contraloría General, en oficio No. 10870 del 4 de setiembre de 1997, señaló sobre el tema: ‘Es preciso comentar que los primos hermanos están en cuarto grado en la relación de parentesco...’ De acuerdo con los criterios transcritos, se debe concluir que al primo... no le alcanzan las prohibiciones del artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa...”*¹.

- d. Según información suministrada por la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Atletismo, el señor Luis Alberto Chavarría Arroyo, prestó en forma personal y a satisfacción de la Asociación, los servicios contratados por el Comité. Sobre ese particular, dicha Junta indicó, en nota recibida por esta Auditoría el 15 de julio del presente año, lo que se transcribe a continuación:

“1. Según la revisión de la documentación contable del periodo 2000-2002, la contabilidad fue realizada por el señor Luis Alberto Chavarría Arroyo en forma personal y según lo contratado en la sesión ordinaria 41-2002 del 15 de octubre del 2002./2. Sus servicios consistieron en entregar a la Asociación Deportiva Belén Atletismo la contabilidad al día de los cierres fiscales de los periodos 2000-2001 y 2001-2002. /Balance General /Estado de pérdidas y ganancias/ 3. Según criterio de los miembros actuales de la Junta Directiva, algunos miembros cuando se dio esta contratación, los servicios prestados por el señor Chavarría Arroyo, fueron prestados a satisfacción de esta Asociación. /4.../5...La tesorera de la ADBEA de ese entonces nos ha notificado que ella personalmente notificó la entrega de la documentación contable por parte del señor Luis Alberto Chavarría Arroyo y que la junta directiva acordó y notificó al comité su satisfacción por el trabajo hecho, para que procedieran al pago correspondiente al señor Chavarría Arroyo”.

- e. La actual Tesorera de la Asociación, mostró a esta Auditoría, el 21 de octubre, los balances generales originales de la Asociación, de los periodos 2000-2001 y 2001-2002, en los cuales consta la firma del señor Luis Alberto Chavarría.
- f. Por otra parte, esta Auditoría consultó a la Asociación y al Lic. José Andrés Murillo Arroyo, las razones por las cuales, en unas copias de balances generales de la Asociación, al 30 de setiembre del 2001 y al 30 de setiembre del 2002, aparecía la firma del citado exfuncionario del Comité. Esas copias fueron las que se mencionaron en la sesión 32-2004, del Concejo Municipal. Sobre ese particular, el Lic. Murillo Arroyo indicó a que: *“... en una oportunidad, en su condición de contador público y a solicitud de la tesorera, firmó unos balances y estados financieros de la Asociación de Atletismo al 30 de setiembre del 2001 y del 2002, para efectos de un trámite que en esa oportunidad realizaba la Asociación. Que lo anterior lo hizo a manera de colaboración y sin retribución a cambio. Que ese acto no tiene ninguna relación con lo contratado por el Comité con el señor Luis Alberto Chavarría. Que lo que se dio fue una*

¹ Oficio 6212 del 23 de junio del 2000 (DAGJ-940-2000) de la Contraloría General.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CONCEJO MUNICIPAL

*simple colaboración con la Asociación”.*² Sobre ese mismo particular, la Junta Directiva de la Asociación, por medio de oficio recibido por esta Auditoría, el 22 de octubre, señaló lo siguiente:

“...el Lic. José Andrés Murillo Arroyo no tuvo ninguna participación en la ejecución de los servicios contables contratados para los periodos fiscales en estudio. Su firma aparece en una copia fiel de los estados financieros realizados por el contador privado Luis Alberto Chavarría Arroyo, debido a que se estaban realizando unos trámites bancarios y requerían la firma de un contador público autorizado”.

2.2 Contratación de servicios secretariales para la Asociación Deportiva Belén Fútbol

- a. El 27 de setiembre del 2002, por medio de caja chica, se tramitó el pago de servicios secretariales de la disciplina de fútbol, por la suma de ¢50,000.00. Según documento justificante del gasto e información aportada por la encargada de caja chica, el servicio fue prestado durante un mes, por Yorleny Villegas, a la Asociación Deportiva Belén Fútbol.
- b. El 30 de setiembre del 2002, en la sesión 11-2002, la Junta Directiva del Comité, conoció la solicitud de servicios No.150, para la contratación de una secretaria para la referida Asociación. Dicha solicitud está autorizada por el Presidente del Comité en ese entonces y tiene también la firma de los responsables del Área Técnica y del Área Financiera. Esa solicitud fue aprobada por la Junta en la mencionada sesión. En el expediente se justificó la necesidad de esa contratación, en los siguientes términos: *“Debido a que la Asociación de Fútbol está creciendo la misma necesita una secretaria la cual lleva la información administrativa de la Asociación como lo es la redacción de cartas, envío de documentación, archivo, recepcionista u otras responsabilidades que llevarán la carga (sic) suministradas por la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol”.*
- c. Para concretar la adquisición de esos servicios, se tramitó la Compra Directa No. 045-2002, la cual se adjudicó a la señora Soledad Villegas Villalobos, por un monto de ¢200,000.00. Lo anterior, con base en una recomendación en ese sentido de la Comisión de Adjudicación, formada por el Presidente y los responsables del Área Técnica y del Área Administrativa del Comité.
- d. Esta Auditoría, solicitó a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, que indicara si los servicios habían sido prestados, en forma satisfactoria, por las personas contratadas por el Comité (Yorleny Villegas y Soledad Villegas Villalobos). Mediante nota del 20 de julio del 2004, se informó a esta Auditoría lo siguiente:

“1- Efectivamente las personas Yorleny Villegas y Soledad Villegas han prestado los servicios de secretariado contratados por el Comité de Deportes a la Asociación Deportiva Belén Fútbol. /2- La señorita Yorleny Villegas prestó los servicios por el mes de setiembre 2002, y la señora Soledad Villegas prestó los servicios desde octubre del 2002 a enero 2003³. /3- Los servicios de la señorita Yorleny Villegas y los de la señora Soledad Villegas fueron atendidos a satisfacción de la Asociación Deportiva Belén Fútbol”.

² Entrevista con el Lic. José Andrés Murillo Arroyo.

³ En nota del 16 de setiembre, la Asociación hizo la corrección de que el servicio fue prestado durante octubre y noviembre.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CONCEJO MUNICIPAL

- e. Por otra parte, la señora Soledad Villegas, en forma verbal, indicó a esta Auditoría que ella prestó, personalmente, los servicios de secretario contratados por el Comité en esa oportunidad. En atención a ese contrato, realizó funciones tales como: manejo de la correspondencia (enviar y recibir documentos); mantener actualizados los archivos de la Asociación; atender el teléfono; preparar la agenda de la Junta; asistir a las sesiones de la Junta Directiva; elaborar el acta; preparar cheques; solicitar estados de cuenta del banco; realizar compras de la Asociación, elaborar convenios y otros documentos; mantener relación con el Comité de Deportes para el pago de monitores.

3. **CONCLUSIONES.** Del estudio efectuado y de la información a la que tuvo acceso esta Auditoría, se concluye lo siguiente:

- a. Los servicios contables y secretariales contratados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para la Asociación Deportiva Belén Atletismo y para la Asociación Deportiva Belén Fútbol, tramitados por medio de las compras directas Nos. 040-2002 y 045-2002, fueron prestados por las personas contratadas y fueron recibidos a satisfacción, en su oportunidad por esas asociaciones.
- b. El profesional que contrató el Comité, para actualizar la información contable de la Asociación Deportiva Belén Atletismo, no estaba afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que le satisface el informe entregado, porque presenta una relación de hechos concreta, permite establecer lo acontecido y se concluye en una forma que no le deja ninguna duda.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón Cambroner, expresa que la preocupación del Concejo Municipal, era la participación del señor José Andrés Murillo en una contratación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y en la investigación no se pudo comprobar su participación en el desarrollo del trabajo y en cuanto al parentesco la ley lo aclara en forma precisa, que no hay ningún inconveniente.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, señala que las dudas que surgieron en ese momento, quedan plenamente satisfechas por lo investigado por la Auditoría Interna.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y a satisfacción el Informe AI-10-2004 Contratación de Servicios Contables y Secretariales realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación relativo a *la ampliación del informe INF-AI-04-2004 en cuanto a la efectiva entrega de los productos de la contratación de un Contador para la Asociación de Atletismo y la contratación de Servicios Secretariales para la Asociación de Fútbol, y sobre el papel del Lic. José Andrés Murillo en la contratación del Contador para la Asociación de Atletismo.* **SEGUNDO:** Informar a la Auditoría Interna de este acuerdo. **TERCERO:** Remitir copia de este Acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

CAPITULO II

ATENCION AL DIRECTOR Y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE BELEN

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, da la bienvenida al Director y a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Belén que lo acompañan. Reitera el agradecimiento por la visita, enfatiza sobre la importancia de mantener un vínculo permanente entre los centros de enseñanza y el Concejo Municipal y cede la palabra al Msc. Wagner Afaro, Director del Liceo de Belén.

El señor Wagner Alfaro - Director del Liceo, agradece por el espacio que les brindan, ya que la idea es presentar los proyectos para el 2005 y la asignación presupuestaria por parte de la Municipalidad para el año 2005, por lo tanto realiza la siguiente exposición:

Liceo de Belén experimental bilingüe

Proyectos para el Desarrollo Institucional

Ampliación del Comedor Estudiantil

Objetivo General:

- Brindar un servicio esencial a los estudiantes del Liceo de Belén, ampliando el comedor estudiantil y su capacidad de atención a la población creciente de nuestra institución.

Objetivo específico

- Establecer los mecanismos de ejecución del plan de ampliación del comedor estudiantil.
- Ampliar la capacidad de servicio del comedor estudiantil, construyendo una área de comedor igual a la existente para el servicio a los estudiantes de Belén y sus alrededores.
- Costo del Presupuesto: ¢7.000.000,00

Construcción de Aulas para el 2005

Objetivo General:

- Establecer las condiciones optimas para la implementación de la oferta educativa, posibilitando mejores condiciones de estudio para los estudiantes del Liceo de Belén.

Objetivo específico:

- Establecer los mecanismos de ejecución del plan de construcción.
- Ampliar la capacidad de infraestructura de nuestra institución para desarrollar la nueva oferta educativa.
- Brindar mejores condiciones de estudio a nuestros estudiantes y mejores condiciones laborales al personal docente.

Costo del Proyecto

- | | |
|---|------------|
| - Construcción de dos aulas y su respetivo pasillo: | ¢7,000.000 |
| - Equipamiento del aula: | ¢700.000 |
| - Instalación de canoas y bajantes: | ¢250.000 |
| - TOTAL: | ¢7,950.000 |

Ampliación de la Oferta Informática

Objetivo General:

- Ampliar la oferta educativa y posibilitar un mayor acceso a una formación integral de los estudiantes del Liceo de Belén.

Objetivo específico:

- Establecer los mecanismos de ejecución del plan de modernización del equipo informático.
- Ampliar la oferta educativa en el área de informática para los estudiantes y la comunidad de San Antonio de Belén y sus alrededores.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CONCEJO MUNICIPAL

Costos de Proyecto

-	Instalación del Sistema de Aire acondicionado:	¢750.000
-	Mobiliario:	¢450.000
-	Instalación de red de eléctrica:	¢450.000
-	Compra de equipo informático:	¢1,650.000
-	TOTAL:	¢3,300.000

Plan de Apoyo y Fortalecimiento del Rendimiento Académico

Objetivo General:

- Fortalecer la atención socio afectiva de los alumnos del Liceo de Belén para reducir los niveles de deserción y repitencia.

Objetivo específico:

- Ofrecer el soporte socio-afectivo al 100% de la población estudiantil del Liceo de Belén.
- Involucrar al 40% de los padres de familia, en la generación de hábitos de estudio de los alumnos y alumnas del liceo de belén.

Costo del Proyecto: "Habilidades para la Vida"

-	Costos profesionales:	¢1,050.000
-	Materiales:	¢350.000.
-	Evaluación:	¢100.000
-	Total:	¢1,500.000

Plan de Apoyo y Fortalecimiento del Rendimiento Académico

Proyecto: "Como ayudar a estudiar a su hijo o hija"

-	Costos profesionales:	¢240.000
-	Materiales:	¢125.000
-	Evaluación y seguimiento:	¢85.000
Total:		¢450.000

Aporte Municipal a los Centros Educativos

Año 2000

Junta de Educación (otros aportes)...	¢ 120 000.ºº
Junta de Educación (10% IBI)...	¢ 14 125 000.ºº
TOTAL APOORTE AÑO 2000	¢ 14 245 000.ºº
Aporte Junta Administrativa Liceo de Belén	¢ 2 000 000ºº

Año 2001

Junta de Educación (otros aportes)...	¢ 120 000.ºº
Junta de Educación (10% IBI)...	¢ 15 500 000.ºº
Total de aporte a las Junta de Educación:	¢ 15 620 000.ºº
Aporte a la Junta Administrativa	¢ 2 300 000.ºº

Año 2002

Junta de Educación (otros aportes)...	¢ 6 520 000.ºº
Junta de Educación (10% IBI)...	¢ 19 150 000.ºº
Total de Aporte a la Junta de Educación	¢ 25 670 000.ºº
Aporte a la Junta Administrativa	¢ 6 000 000.ºº

Año 2003

Junta de Educación (otros aportes)...	¢ 18 500 000.ºº
Junta de Educación (10% IBI)...	¢ 19 872 000.ºº

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CONCEJO MUNICIPAL

Total de Aporte a la Junta de Educación	¢ 38 372 000. ⁰⁰
Aporte a la Junta Administrativa	¢ 6 500 000. ⁰⁰

Año 2004

Junta de Educación (otros aportes)...	¢ 28 724 000. ⁰⁰
Junta de Educación (10% IBI)...	¢ 24 600 000. ⁰⁰
Total de Aporte a la Junta de Educación:	¢ 53 324 000. ⁰⁰
Aporte a la Junta Administrativa:	¢ 8 376 000. ⁰⁰

Año 2005

Junta de Educación (otros aportes)...	¢ 11 000 000. ⁰⁰
Junta de Educación (10% IBI)...	¢ 31 010 563. ⁷⁵
Total de Aporte a la Junta de Educación:	¢ 42 010 563. ⁰⁰
Aporte a la Junta Administrativa:	¢ 8,000 000. ⁰⁰

Total de Aportes Municipales entre el 2000 – 2005 a la Junta de Educación	¢ 189 241 563. ⁰⁰
Total de aportes de la Junta Administrativa del Liceo de Belén 2000 – 2005	¢ 33 176 000. ⁰⁰

Total de Aportes a las Instituciones Educativas durante el 2000 – 2005 ¢ 222 417 563.⁰⁰

Distribución por estudiante de aportes municipales

-	Total de Aporte en Colones:	¢ 53.324.000,00
-	Total de estudiantes de Escuelas y Jardín de niños:	2690
-	Inversión directa:	¢ 19.823.05
-	Total de Aporte en Colones	¢ 8.376.000,00
-	Total de Estudiantes del Liceo de Belén:	1326
-	Inversión Directa:	¢ 6316.70

Total de Alumnos de los centros Educativos del Cantón del Belén

-	Escuela España:	1200
-	Escuela Fidel Chaves:	820
-	Escuela Manuel del Pilar:	470
-	Jardín de Niños España:	200
-	Total de Alumnos:	2690

- Liceo de Belén: 1326

El Director del Liceo, manifiesta que no están en desacuerdo con que se les gire a las escuelas, pero están en un proceso de desventaja, por lo tanto solicita presupuesto en el extraordinario para llevar a cabo los proyectos de comedor y aulas para informática, ya que el Liceo tiene ingresos muy pequeños y el aporte mas significativo es el del Gobierno Local. Aclara que el Ministerio de Educación asigna recursos para el almuerzo para 600 estudiantes por un monto de ¢60.00 colones diarios, por eso se cobra ¢300.00 a cada estudiante porque no alcanza, también espera que la visita sea bien interpretada porque no desean quitar recursos a las escuelas, porque gracias al aporte a la Municipalidad el Liceo es lo que es.

El señor Desiderio Solano Moya de la Junta Administrativa del Liceo, informa que para la matrícula se esta cobrando ¢5000.00 por estudiante, todo para hacer esfuerzos para salir adelante, porque por ejemplo el Liceo para en agua aproximadamente ¢100.000.00 por mes, ¢250.000.00 en luz y también se cancela la papelería, aunque el Liceo de Belén anda muy bien y se trabaja en la parte bilingüe e informática, por eso

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CONCEJO MUNICIPAL

espera que en el próximo presupuesto extraordinario los ayuden, aclara que el Liceo no regala el almuerzo a los estudiantes y se les cobra aproximadamente ¢300.00 por almuerzo, eso para pagar las cocineras.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, pregunta que aporte necesitaría el Liceo para llevar a cabo los proyectos planteados.

El Director del Liceo, manifiesta que para sostener el proyecto de comedor, aulas de informática y talleres, con un presupuesto de ¢8.500.000.00 los pueden realizar y la Junta buscaría mas recursos externos, pero se tiene la dificultad de que la Municipalidad gira el presupuesto cada tres meses y es un elemento que se debe considerar. Por otra parte aclara que el Ministerio de Educación todos los años pasa una encuesta de necesidades de infraestructura, pero para el Ministerio, el Liceo de Belén no es una prioridad, por eso se descarta el aporte directo del Ministerio. Además informa que en el 2002 habían 19% de estudiantes que eran fuera del Cantón, en el año pasado 18% y este año un 17%, porque por ejemplo se maneja mucha población de Río Segundo, La Aurora, Santa Ana y San Rafael, este año en el proceso de matricula de 7 año se tuvo gran cantidad de solicitudes de estudiantes de Santa Ana, pero como institución no les interesa crecer a pesar de que se tiene espacio, porque uno de los privilegios del Liceo es la gran cantidad de espacio o zona verde. Por otra parte muchos de esos estudiantes foráneos provienen de las escuelas públicas del Cantón, pero le preocupa que hay una disposición de la Sala Constitucional, donde dice que el padre de familia tiene derecho de matricular a su hijo en cualquier institución educativa.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, señala que el Ministerio de Educación ha manifestado que en Belén si se aporta un terreno se construye una escuela, consulta si en el caso del Liceo no hay decisión similar. Porque para nadie es un secreto que Belén es un lugar de desarrollo, por eso hay gran cantidad de estudiantes foráneos y en este sentido es absolutamente válido solicitar al Ministerio de Educación que aporten infraestructura al Liceo.

Por otra parte hay una inquietud de algunos padres de familia, sobre la exigibilidad de los ¢5.000.00 durante la prematricula.

El Director del Liceo, manifiesta que con los ¢5.000.00 el padre de familia lo que adquiere es un sobre que incluye la tarjeta de matricula, cuaderno de comunicación al hogar, etc., además como institución es el único aporte que los padres de familia pueden colaborar.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, informa que se debe concientizar a los padres de familia para que colaboren económicamente, porque se malinterpreta que la educación privada es de mejor calidad porque se paga, mientras que la pública es mala porque es gratuita. Esto a todas luces es falso. Se podría negociar con los padres de familia para construir aulas y otras obras de infraestructura en el Liceo, a cambio de la matricula de sus hijos, tal y como sucedió en el Colegio Técnico Profesional de Heredia, con gran éxito. De igual forma la experiencia ha demostrado que la ampliación del comedor debe tener una doble funcionalidad, porque de lo contrario, grandes áreas y de alto costo, están sub-utilizadas por la baja ocupación que tiene el servicio de alimentación que se brinda en los colegios. .

La Síndica Suplente Ligia Delgado Zumbado, expresa que el Liceo también puede cobrar lo que se denomina en las escuelas “cuota del patronato”.

La Regidora Suplente María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que el taller de técnicas de estudio es muy importante, porque el problema del estudio no es adquirir información sino procesarla, además para

MUNICIPALIDAD DE BELEN

CONCEJO MUNICIPAL

mantener la calidad de educación se debe mantener un grupo de estudiantes que sea controlado, sobre todo para mejorar la educación en el Liceo y cualquier director que este en el Liceo debe mantener esa política, aclara que como ya no son manejables la cantidad de estudiantes en las escuelas hace falta una cuarta escuela en el Cantón. Por otra parte informa que en los estudiantes de colegios, las “cuotas del patronato” nunca se pueden recoger porque los estudiantes se las dejan y en cuanto a la contribución para la matrícula eso es lo que se esta solicitando en todo el país.

El Director del Liceo, informa que hoy se recibieron las noticias de los resultados de los exámenes de noveno año los cuales son muy bajos y en matemática es lo más bajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la visita del Director y Junta Administrativa del Liceo de Belén. **SEGUNDO:** Remitir copia de esta audiencia al Alcalde Municipal para su consideración en un futuro presupuesto.

Sin más asuntos por tratar a las 8:11 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Licda. Mariana Chaves Rodríguez
Presidenta Municipal